

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 16.345.-

Monte Patria, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

| | |
|---|-------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS | |
| REGISTRO N° | 137856 |
| FECHA | 11 OCT 2018 |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| DAF | |

Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
La solicitud de fecha 10 de Octubre 2018, presentada por Don Oscar Pasten Olivares, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- AUTORIZASE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 20 de Octubre de 2018, a Don Oscar Pasten Olivares, R.U.T.: [REDACTED] actividad a realizarse en Cancha de Carrera "Las Terrazas", Cerrillos de Rapel. La hora de inicio de la actividad es:
CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
INICIO 14:00 hrs. p.m. día 20/10/18 y TÉRMINO 22:00 hrs. p.m. día 20/10/18
- ESTABLÉZCASE**, que Don Oscar Pasten Olivares, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.
- El valor a cancelar es de \$4.800.-, Art 12 N°2 letra a, 0.1% de UTM por día actividad, calculados con la UTM del mes de Octubre de 2018, y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor UTM mes de Octubre de 2018 es de \$48.016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

